



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 OCT 2009

Expte. N° 23.192/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 49, por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento y pago de las horas extras cumplidas durante los meses de julio y agosto del corriente año, por el personal del Departamento de Liquidación de Haberes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en días hábiles durante los meses de julio y agosto del corriente año, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

Legajo	Nombre y Apellido	Julio/09	Agosto/09
1887	Petrona MORALES	21	15
3375	Laura MONTALDI	21	15
3473	Manuel MONTAÑEZ	17	15
3481	Héctor PERALTA	21	15
3918	Fredi TEJERINA	12	15

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: FF 11 y/o FF 16, correspondiente a Gastos de Funcionamientos, Dependencia 12.5 Secretaría Administrativa, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1000-09